AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

OFERTA DE EMPLEO

CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE PEÓN RESPONSABLE DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE PISCINA.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal de 2 Peones de mantenimiento de la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la temporada de verano 2012, mediante un proceso de concurso-oposición.

2.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.

Las contrataciones tendrán la siguiente duración: desde la firma del contrato hasta el final de la temporada de baños.

La contratación será a jornada completa.

SUELDO MENSUAL BRUTO: S.M.I. 641,40 euros/mes.

GRATIFICACIÓN MENSUAL BRUTA: 258,60 euros/mes. (Desde la apertura de las instalaciones y hasta el cierre de las mismas al público. No se tendrá derecho a gratificación cuando se esté en baja laboral, por vacaciones no disfrutadas o por cualquier otro motivo cuando las horas de trabajo no se realicen efectivamente).

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán acreditar:

1) Ser español o de nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
2) Ser mayor de edad.
3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
4) Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente.
5) Estar en posesión del título de RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO.

6) Ser demandante de empleo a fecha de la efectiva contratación y estar inscrito en la correspondiente oficina de empleo.
7) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán de aplicación los siguientes criterios de valoración:

1) Por cursos relacionados con el puesto (diferentes al curso exigido en el punto 3-5 de las bases): 0.05 puntos por hora de formación hasta un máximo de 2 puntos.
2) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en la piscina municipal de Casar de Cáceres: 0.3 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
3) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas públicas: 0.2 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
4) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas privadas: 0,1 punto por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
5) Por no recibir prestación ni subsidio: 1 punto.
6) Por la situación económica de la unidad familiar:

   5-1) Unidad familiar de hasta 3 miembros: por otro miembro de la unidad familiar distinto al solicitante en situación de desempleo (sin prestación ni subsidio): 1 punto.

   5-2) Unidad familiar de más de 3 miembros: por otro miembro de la unidad familiar distinto al solicitante en situación de desempleo (sin prestación ni subsidio): 1,5 puntos.
7) Por cada mes en situación de desempleo: 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos.
8) Por no haber sido contratado con anterioridad por este Ayuntamiento en los últimos cuatro años: 0,5 puntos.

En caso de empate en la valoración, se aplicarán los siguientes criterios, resultando favorecido quien cumpla alguno de ellos:

- Discapacidad.
- Mujer desempleada.
- Desempleado en riesgo de exclusión social.
- Presentar menor ratio en los ingresos familiares.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Pasarán al proceso de selección aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases según la lista de admitidos y excluidos que se hará pública. Este proceso de concurso-oposición consta de las siguientes fases:

a) Fase teórica: examen. No es eliminatorio y se puntuará de 0 a 10.
b) Fase práctica.
   b-1) Prueba práctica en las instalaciones. Se puntuará de 0 a 5.
   b-2) Supuesto práctico redactado. Se puntuará de 0 a 5.

Este proceso de oposición se valorará sobre 20 puntos y a la nota obtenida se le sumarán los méritos computados según los criterios del punto 4 de las presentes bases.
Las notas se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, de la Casa de Cultura y en la página web 5 días hábiles después de la realización de las pruebas.
Una vez acabado el proceso de selección de los dos trabajadores se formará una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes por orden de puntuación. Con esta bolsa se cubrirán las posibles bajas o ausencias de los titulares durante la temporada de piscina del año en curso.

6.- SOLICITUDES.

6-1.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes podrán recogerse en las oficinas del Ayuntamiento y se registrarán en el mismo **desde el 16 de abril de 2012 hasta las 14 horas del 30 de abril de 2012**.
Los aspirantes deberán presentar:

1) Fotocopia del DNI.
2) Fotocopia del título de Graduado Escolar.
3) Fotocopia del curso de Responsable de Mantenimiento de Piscinas de uso colectivo.
4) Certificado expedido por el SEPE comprensivo de la situación del demandante de empleo como perceptor o no de prestación o subsidio por desempleo.
5) Certificado expedido por el SEXPE sobre el periodo de inscripción como demandante de empleo.

6) Certificado de empresa o contratos de trabajo que acrediten la experiencia como peón de mantenimiento.
7) Vida laboral (la presentación de este documento no excluye el exigido en el punto anterior para acreditación de la experiencia laboral).
8) Certificado expedido por el SEPE comprensivo de la situación del familiar como perceptor o no de prestación o subsidio por desempleo, cuando el solicitante quiera acreditarlo.
9) Fotocopia de los cursos de formación complementaria.

Las personas propuestas para la contratación acreditarán los originales de la documentación presentada por fotocopias y la declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

6-2.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

La lista de admitidos y excluidos a este proceso de selección se publicará en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Casa de Cultura el día 4 de mayo de 2012.
El plazo de reclamaciones a esta lista provisional de admitidos y excluidos se abrirá desde el 4 de mayo de 2012 a las 14 horas del 7 de mayo de 2012.
La lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva el jueves día 10 de mayo de 2012 y se publicará la fecha, hora y lugar de la fase de oposición.

7.- RECURSOS.

Una vez terminado el proceso de concurso-oposición, los aspirantes podrán interponer recurso en el plazo de los 3 días siguientes a la publicación de la lista provisional de puntuación. La lista definitiva se publicará 3 días hábiles después de cerrado este plazo de reclamaciones.

8.- TRIBUNAL.

El tribunal calificador estará constituido por siguientes miembros:

PRESIDENTE: La Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

VOCAL: Un responsable del Servicio de Jardines y Mantenimiento de Piscina.

SECRETARIO: Técnico AEDL del Ayuntamiento.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del comité de empresa de este Ayuntamiento.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Los contratados estarán obligados al cumplimiento estricto y correcto de sus obligaciones, caso contrario se les podrá sancionar o rescindir el contrato. Las obligaciones son las que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno de la Piscina Municipal de esta localidad, cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 184 de fecha 21 de septiembre de 2007.